

Tras promulgarse el Servicio Nacional Forestal, Sernafor, que reemplazará a la Corporación

Traspasarán a 158 funcionarios de la Conaf Biobío a nuevo servicio público

La seremi de Agricultura enfatizó que estos cuentan con las competencias para la nueva institucionalidad. Ahora podrán ejercer como ministros de fe.

Por Francisca Pacheco Pérez
 cronica@diarielsur.cl

El 16 de abril, el Senado aprobó por unanimidad el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal (Sernafor), dando así cierre a una discusión que se extendió desde 2017. Finalmente, el Gobierno promulgó ayer esta normativa. Así, la Corporación Nacional Forestal (Conaf) se desglosará en dos instituciones: el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), a cargo del Ministerio de Medio Ambiente; y el Sernafor, que será dependiente del Ministerio de Agricultura.

El senador (PS) Gastón Saavedra, quien formó parte de la Comisión Mixta que resolvió las últimas diferencias de la iniciativa —y cuyo informe fue finalmente aprobado por el Senado, dando luz verde a la ley— valoró este acuerdo, que "costó porque había muchas situaciones que se tenían que mejorar y además se debían cumplir acuerdos con los sindicatos y con muchos para lograr avanzar en una institucionalidad pública que sea garante de la sustentabilidad en todo lo que es el patrimonio vivo diverso del país", sostuvo.

En relación con el impacto de la implementación de esta norma, planteó que "lo que había era una corporación de derecho pri-

• Primeras prioridades

Una vez comience a regir el Servicio en la región, la idea es darle continuidad al trabajo que ha estado realizando la Conaf, sobre todo contra incendios forestales.



El traspaso de los funcionarios iniciará una vez la ley que crea Sernafor sea promulgada.

vado, pero que manejaba recursos públicos. Entonces, era un híbrido que no estaba dando cumplimiento a situaciones que eran necesarias para garantizar la sustentabilidad en materia boscosa, como el tratamiento de temas de permiso, de accesibilidad, de organización, de aplicaciones de quemados, cuestiones que hoy se hacen y no tienen ninguna regulación".

En tanto, la Seremi de Agricultura Pamela Gatti precisó que los 158 trabajadores que actualmente conforman la Conaf Biobío mantendrán sus respectivos puestos de trabajo —aunque con atribuciones fiscalizadoras robustecidas— y enfatizó en que todos

ellos disponen de las competencias requeridas para ejercer sus roles en esta nueva institución de carácter público".

TRASPASO LABORAL

La autoridad relató que este reconocimiento que la normativa le da a las facultades de control del personal es uno de los cambios más significativos.

Explicó que "uno de los problemas que tenía la Conaf cuando iba a fiscalizar es que cuando muchos temas pasaban a tribunales había una discusión, porque no eran ministros de fe, sino funcionarios de una corporación privada. Entonces, complicaba bastante el seguimiento y cómo se lle-

vaba a cabo las sanciones para las personas o empresas que no cumplían".

Sobre este punto, el parlamentario agregó que este rol fiscalizador además es clave "cuando hay situaciones que requieren efectivamente Estado suma el rol de garante de que las acciones no van a provocar un impacto negativo y que se harán ciertos bajo normas y preceptos que estén establecidos en los reglamentos de la ley, lo que también se tiene que hacer".

Tras la promulgación de esta norma, inmediatamente comenzará el traspaso de los 158 trabajadores de la Corporación en la región, respetando sus condiciones

actuales.

"Cada uno pasa a ocupar el mismo rol que tiene hoy. Obviamente, al ser un servicio público tiene otra estructura de funcionamiento y eso se va a ir adaptando, pero no hay nadie que se vaya a ver perjudicado en términos de su contratación", aseguró la titular de Agricultura en el Biobío.

Recalcó que "los funcionarios que llevan trabajando muchos años en la Conaf tienen toda la experiencia en para seguir realizando este trabajo. En este momento no se está priorizando la nueva contratación sino que el traspaso de cada uno de ellos, y en la medida del tiempo, la evaluación y el trabajo que se genere desde que

“Uno de los problemas que tenía la Conaf cuando iba a fiscalizar es que cuando muchos temas pasaban a tribunales había una discusión, porque no eran ministros de fe, sino funcionarios de una corporación privada”.

Pamela Gatti
 seremi de Agricultura Biobío

La Corporación Nacional Forestal quedará dividida en dos entidades: el Servicio Nacional Forestal (Sernafor) y el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP).

se inicie, se podrá evaluar la incorporación de más personas”.

Asimismo, aseguró que se mantendrán las áreas provinciales y la dirección regional en sus mismas dependencias.

CURSO DE ACCIÓN

Las prioridades que definirán las primeras directrices de Sernafor en la región implican dar continuidad a las labores que ejecutó la Conaf, sobre todo en materia de prevención y combate de incendios forestales, junto con la recuperación de los sistemas productivos que se han perdido a raíz de estas emergencias y la protección de los recursos naturales.

"Nuestra región es la más importante en este rubro para en el país, por lo tanto, sin duda va a mejorar la gestión, pero también teniendo un rol muy importante en cuanto al manejo forestal sustentable, y la mitigación y prevención de siniestros, que afectan fuertemente a la zona", precisó.

Además, "es muy relevante dentro de la nueva institución abordar el plan nacional para la reducción de riesgo de siniestros y crear el registro nacional de protección contra incendios forestales", sostuvo.